SALTA, 28 de agosto de 2017

EXP-EXA: 8378/2017

RESCD-EXA: 473/2017

VISTO la Res. R-Nº 0462/2017 por la cual se firmó el Convenio específico de cooperación académico suscripto entre la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y esta Universidad, para el dictado de la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Eduardo José GONZALEZ solicitó su inscripción en la citada carrera.

Que el Comité Académico de la carrera recomendó hacer lugar a la inscripción por cumplir las condiciones académicas para su admisión.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconsejó aceptar la inscripción del Arq. GONZALEZ.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su artículo 2 que, al momento de la inscripción cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que la RESCD-EXA Nº 821/13 dispone que al momento de la inscripción del estudiante a carreras de posgrado, se le informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en sesión ordinaria del 23/08/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Arq. Eduardo José GONZALEZ – D.N.I. N° 16.971.432, en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 2015 de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1066-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA Nº 821/13 relacionada con la presentación del trabajo final, en el Repositorio Institucional de la U.N.Sa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Arq. Eduardo José GONZALEZ, al Comité Académico de Especialidad en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Administrativo de Posgrado y a la Facultad de Ingeniería de la UNJu. (Dra. Julia Eleonora Santapaola). Cumplido, resérvese.

mxs

rer

O/A. MARÍA RITA MARTEARENA RECKETARIA CADENICA Y DE INVESTIGACIÓN FILLATAD DE CS. EXACTAS - LINSIA



DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.